

OFICIO N° 3 2 9 6 7

MAT.: Remite respuesta

ANT.: 1. Oficio N° 155/6/2023, de fecha 4 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N° 164/6/2023, de 22 de noviembre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 0 1 DIC 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 155/6/2023, de fecha 4 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el cual la Diputada, Sra. JOANNA PÉREZ OLEA solicitó se informara sobre la implementación de la ley N°21.567, sobre control policial para aplicar medidas establecidas en la ley N°21.325, de Migración y Extranjería; y cómo se evalúa hasta la fecha la aplicación de dicha normativa. Este oficio tuvo una insistencia mediante el Oficio N° 164/6/2023, de 22 de noviembre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Atendido lo anterior, con fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile presentó una "Minuta informativa [sobre la] Promulgación [de la] Ley N°21.567, que modifica [la] Ley N°20.931, respecto [del] control policial migratorio", publicada el 29 de abril de 2023.

En particular, dicha iniciativa incorporó un nuevo artículo 12 bis a la Ley N°20.931, que instruye actuaciones policiales frente a controles preventivos de identidad de personas en situación migratoria irregular, consistentes en "registrar y trasladar al individuo para ponerlo a disposición de PDI dentro del más breve plazo".

Con lo anterior en vista, Carabineros de Chile ha extendido los siguientes comentarios respecto a la implementación de la modificación legal:

1. Carabineros previamente no tenía atribuciones para ejecutar acciones procedimentales ante la detección de extranjeros irregulares, en el contexto de un control de identidad preventivo.
2. A raíz de la promulgación de la ley, se han impartido instrucciones a nivel nacional para aplicar esta medida, y de manera reciente, mediante Oficio N°319 de fecha 26/10/2023, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad (DIOSCAR), remitió un instructivo más una esquemática sobre las nuevas atribuciones en la materia.

3. Sobre los registros estadísticos Carabineros reporta datos de la Región Metropolitana (del 1 de mayo y el 21 de noviembre de 2023):
- 432.290 casos policiales totales y en 61.881 hubo participación de ciudadanos extranjeros (14,3%).
 - 49.396 personas detenidas, de las cuales 6.511 son extranjeras (13,1%).
 - 443 personas extranjeras con situación migratoria irregular fueron conducidas a PDI, en aplicación de la nueva Ley N°21.567.
4. Respecto a la implementación de la ley, se han levantado los desafíos que ha presentado, tanto para el procedimiento de traslado de las personas a la PDI, como el acceso a fuentes oficiales de información, para corroborar documentos de identificación y antecedentes de las personas por parte de Carabineros.

En este marco, he de señalar que Carabineros está llevando a cabo, junto al Servicio Nacional de Migraciones, la elaboración de un convenio de intercambio de información sobre empadronamiento biométrico por medio de aplicativos remotos.

Saluda atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CCC/NCL

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Oficina de Partes.



Nº 155/6/2023

Valparaíso, 4 de octubre de 2023

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar por su intermedio al señor subsecretario del Interior y al director del Servicio Nacional de Migración y Extranjería, para que informen sobre la implementación de la ley Nº 21.567, sobre control policial para aplicar las medidas establecidas en la ley Nº 21.325, de Migración y Extranjería; y cómo evalúan hasta la fecha la aplicación de dicha normativa.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052
Email mrequera@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 040310288E73FF4A

Firmado por Juan Carlos Herrera
Infante
Fecha 04/10/2023 14:45:22 CLST

20394114



Nº 164/6/2023

Valparaíso, 22 de noviembre de 2023

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar a US. con el propósito de reiterarle el oficio Nº 155, del 4 de octubre pasado, que en copia se adjunta.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052
Email mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 332B65D2FF44EA2C

Firmado por Juan Carlos Herrera
Infante
Fecha 22/11/2023 13:51:08 CLST

204796